

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV,
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA DE CALI.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa República de Argentina, se procede a realizar los estudios previos para contratar la: suministro de papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, dotación docente, dotación para carteleros y demás a fines, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA DE CALI.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

suministro de papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, dotación docente, dotación para carteleros y demás a fines, para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

la institución educativa República de Argentina que cuenta con 4 sedes donde se atiende el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación formal para adultos, es obligación de la institución educativa tener las plantas físicas lo más aseado y limpio posible, armonizar los espacios con carteleros alusivos y con diferentes contenidos, dotar los docentes de implementos necesarios que les permita desarrollar sus actividades académicas lo mejor posible y suministrar los implementos necesarios para que el área administrativa cumpla con cada una de sus tareas y actividades, para ello se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, que constantemente durante el año 2023, suministre lo necesario y acorde con las necesidades de la institución Educativa.

La Institución Educativa Republica de Argentina, del Distrito Especial de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo profesional indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Obrero

Sede 3: José María Córdoba
Calle 18 No. 8 A 15
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Calle 17 No. 14-57 Sucre

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: contratar una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos necesarios para tender la institución educativa con el suministro constante en material de papelería y aseo para este periodo 2023.

"Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del suministro constante de dotación del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito Especial de Santiago de Cali."

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa República de Argentina, requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar el suministro de Papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, para la institución educativa.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA:

Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

Realizar suministros relacionados en el objeto a contratar, de buena calidad y en tiempo requerido.

Obligaciones Generales del contratista:

Dar cumplimiento al objeto contractual.

Actividades del contrato: el contratista actuara con forme al objeto contractual para el normal funcionamiento académico y cumplimiento con la comunidad educativa.

Lugar de Ejecución del contrato: se debe coordinar todo desde la sede administrativa.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de JULIANA DAVILA MARTINEZ, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa en la Institución Educativa República de Argentina.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

5.3 LUGAR DE EJECUCION:

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Obrero

Sede 3: José María Córdoba
Calle 18 No. 8 A 15
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Calle 17 No. 14-57 Sucre

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

La Institución Educativa Republica de Argentina del Distrito Especial de Santiago de Cali.

5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

Valor: (\$ 21.000.000.00), VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE).

Forma de Pago: el valor que resulte del presente contrato se realizara en pagos parciales, conforme a los suministros entregados de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa, previa Presentación del documento equivalente que deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y soporte necesarios para sustentar los suministros entregados a satisfacción por parte del Supervisor y /o tesorería o quien haga sus veces en la Institución Educativa

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la Institución educativa REPÚBLICA DE ARGENTINA, se procede a realizar los estudios previos para contratar:

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para el presente contrato, se estima que el suministro del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de Valor de la propuesta: (\$ 21.000.000.00), VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE).

La Institución Educativa cuenta con el registro presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 0000008 del 19 de abril de 2023, a cargo del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 materiles y suministros , por valor de (\$ 21.000.000.00), con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago del suministro que se requiere.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:

La Institución Educativa República de Argentina, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

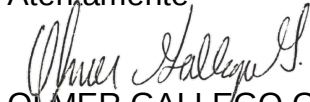
10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

Artículo 13 de la ley 175 de 2001," Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., Ley 80 de 2003.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día diecinueve (19) del mes de abril de dos mil ventitres (2023).

Atentamente



OLMER GALLEGU GUARIN
Rector

Revisó: Omer Gallego Guarín - Rector
Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada